AÑO 50
NÚMERO 5835
2016 · MAYO · 16

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2016

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 748-DDI-042012, 2016EE77314
(Mayo 13 de 2015)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB
En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2 y 3 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2 y 3 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 40 Registros, No. 2 con 39 Registros y No. 3 con 4 Registros.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN POR MENOR VALOR
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, Avenida Calle 17 No. 65B – 95 Piso 1, dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REVOCATORIA DE OFICIO
GENERAL DE FICALIZACIÓN	AUTO DE ARCHIVO
	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Avenida Calle 17 No.65B-95 piso 1.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGÉLICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 748-DDI-042012 DEL 13 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI009155	2016EE26264	201603400300001293	JOSE EDGAR SANTA GOMEZ	5.993.260	VEHÍCULOS	EXZ41C	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	09-03-16	2013, 2014	CL 128 95A 60	02-05-16	CERRADO
DDI016873	2016EE42683	201503200100050390	HECTOR AUGUSTO CALDERON NIETO	9.858.238	VEHÍCULOS	FLK529	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	15-04-16	2014	KR 13 26 45 PI 16	27-04-16	NO RESIDE
DDI017415	2016EE45117	201503200100051662	GUTIERREZ SILVA LUIS ALEXANDER	13.720.419	VEHÍCULOS	KDI403	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	21-04-16	2014	KR 28 32 39 AP 402 - BUCARAMANGA (SANTANDER)	29-04-16	NO RESIDE
DDI017528	2016EE45960	201601300300001849	JULIO TORCUATO GOMEZ GOMEZ	17.010.943	PREDIAL	AAA0148NXCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE COR-RECCIÓN POR MENOR VALOR	22-04-16	2014	CL 45 SUR 72 I 69	27-04-16	CERRADO
DDI009366	2016EE27096	201601400300001415	RUBEN DARIO NAVAS ROJAS	19.144.733	PREDIAL	AAA0037HYDE	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	11-03-16	2014	CL 1D 39 03	26-04-16	CERRADO
DDI006420	2016EE18559	201603400300000636	CLARA VILLAMARIN DE SANMARTIN	29.095.693	VEHÍCULOS	RFX390	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	23-02-16	2015	AK 13 122 34	26-04-16	DIRECCION DEFICIENTE
DDI008941	2016EE25371	201601400300001387	LIBIA VILLA ROZO	41.300.545	PREDIAL	AAA0099NMYN	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	07-03-16	2015	CL 127 BIS 17 A 38	26-04-16	CERRADO
8442DDI017690	2016EE46585	201503200100047804	LUZ MARINA MATIZ ULLOA	41.736.048	VEHÍCULOS	HJK101	LIQUIDACION OFICIAL DE REVI-SION	25-04-16	2014	KR 70 D 49 25	25-04-16	CERRADO
DDI006971	2016EE21368	201601400100000964	GLADYS MORENO BALLESTEROS	41.769.589	PREDIAL	AAA0063XCXR	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	29-02-16	2010	CL 75D 112F 18	27-04-16	CERRADO
DDI005871	2016EE15980	201601400300000647	MARTHA PATRICIA GUTIERREZ DIAZ	51.722.623	PREDIAL	AAA0084ANUH	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	15-02-16	2013	KR 15A 57 23 AP402	26-04-16	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 748-DDI-042012 DEL 13 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI009410	2016EE27258	201601400300001556	NIDIA ASTRID SANABRIA BOLIVAR	51.761.497	PREDIAL	AAA0174ZSLF	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	11-03-16	2014	KR 75 9 14 AP 101	03-05-16	CERRADO
DDI010771	2016EE31836	201603400300000778	GLORIA INES SANTIAGO ROMERO	52.019.727	VEHÍCULOS	BYA669	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-03-16	2012	KR 62 75 B 12 AP 202	03-05-16	CERRADO
DDI002374	2016EE7685	201501400300085739	ALBA CONSTANZA VERA VASQUEZ	52.082.676	PREDIAL	AAA0173EJYX	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	28-01-16	2014	CL 63 SUR 96 68	27-04-16	CERRADO
DDI006607	2016EE19438	201655400300000319	FRANCY BRIYITH ALAPE DOMINGUEZ	52.164.119	PLUSVALIA	AAA0013NPNN	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	25-02-16	2014	KR 69A 19 17 SUR	26-04-16	NO RESIDE
DDI009429	2016EE27371	201603400300001236	EDITH JOHANNA GONZALEZ BOHORQUEZ	52.806.848	VEHÍCULOS	OJR84B	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	11-03-16	2014, 2015	CL 142C BIS 129A 20	03-05-16	CERRADO
3379DDI017346	2016EE44703	201321006798	CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	60.008.737	VEHÍCULOS	AN4248	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20-04-16	2011	KR 13 26 45 P 9	24-04-16	NO RESIDE
3379DDI017346	2016EE44703	201321006798	CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.	60.008.737	VEHÍCULOS	AJ3380	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20-04-16	2011	KR 13 26 45 P 9	24-04-16	NO RESIDE
3401DDI17382	2016EE44979	201321006804	ROJAS TRASTEOS LTDA.	60.025.727	VEHÍCULOS	SCA866	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	CL 18 65B 80	27-04-16	NO RESIDE
3401DDI17382	2016EE44979	201321006804	ROJAS TRASTEOS LTDA.	60.025.727	VEHÍCULOS	SCB687	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	CL 18 65B 80	27-04-16	NO RESIDE
DDI009294	2016EE26862	201603400300001245	CALIXTO JAVIER PAEZ PINZON	79.157.684	VEHÍCULOS	NAU105	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	10-03-16	2015	CL 145 15 45	02-05-16	NO RESIDE
DDI009393	2016EE27184	201601400300001402	MILTON AUGUSTO FIERRO RAMIREZ	79.707.360	PREDIAL	AAA0074YABS	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	11-03-16	2008	CL 24D 82 40	27-04-16	CERRADO
DDI006537	2016EE19060	201603400100000945	JONATHAN HOWARD LOPEZ RAMIREZ	79.777.486	VEHÍCULOS	BFR478	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-02-16	2013, 2014, 2015	VRDA CANETON CONJ. RES BRISAS CAJICA CA 4	20-04-16	CERRADO
DDI010193	2016EE29267	201601400300001398	MILLER ARMANDO MAYOR GUTIERREZ	79.799.922	PREDIAL	AAA0083NDLF	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	16-03-16	2014, 2015	AK 28 39 93 AP 401	03-05-16	CERRADO
3382DDI017355	2016EE44735	201321010010	INVERSIONES CONTINENTAL S A	860.038.166	VEHÍCULOS	CAV755	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	CL 80 91 57	27-04-16	NO RESIDE
3382DDI017355	2016EE44735	201321010010	INVERSIONES CONTINENTAL S A	860.038.166	VEHÍCULOS	AGF139	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	CL 80 91 57	27-04-16	NO RESIDE
3382DDI017355	2016EE44735	201321010010	INVERSIONES CONTINENTAL S A	860.038.166	VEHÍCULOS	SGI640	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	CL 80 91 57	27-04-16	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 748-DDI-042012 DEL 13 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3382DDI017355	2016EE44735	201321010010	INVERSIONES CONTINENTAL S A	860.038.166	VEHÍCULOS	CAV755	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	CL 80 AUT MEDELLIN KM 2 300 MTS VIA PARCELAS (COTA CUNDINAMARCA)	28-04-16	NO RESIDE
3382DDI017355	2016EE44735	201321010010	INVERSIONES CONTINENTAL S A	860.038.166	VEHÍCULOS	AGF139	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	CL 80 AUT MEDELLIN KM 2 300 MTS VIA PARCELAS (COTA CUNDINAMARCA)	28-04-16	NO RESIDE
3382DDI017355	2016EE44735	201321010010	INVERSIONES CONTINENTAL S A	860.038.166	VEHÍCULOS	SGI640	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	CL 80 AUT MEDELLIN KM 2 300 MTS VIA PARCELAS (COTA CUNDINAMARCA)	28-04-16	NO RESIDE
3378DDI017343	2016EE44695	201321006860	SOCIETE AUXILIAIRE DE ENTREPRISES S.A.E	860.354.507	VEHÍCULOS	AN2138	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20-04-16	2011	CL 100 8 A 55 TO C OF 210	27-04-16	NO RESIDE
3378DDI017343	2016EE44695	201321006860	SOCIETE AUXILIAIRE DE ENTREPRISES S.A.E	860.354.507	VEHÍCULOS	AN5909	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	20-04-16	2011	CL 100 8 A 55 TO C OF 210	27-04-16	NO RESIDE
3384DDI017357	2016EE44737	201321006880	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A	860.528.820	VEHÍCULOS	AT7446	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	PACHO CENTRO (PACHO CUNDINAMARCA)	03-05-16	NO RESIDE
3384DDI017357	2016EE44737	201321006880	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A	860.528.820	VEHÍCULOS	AT6918	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	PACHO CENTRO (PACHO CUNDINAMARCA)	03-05-16	NO RESIDE
3384DDI017357	2016EE44737	201321006880	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A	860.528.820	VEHÍCULOS	SC7938	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	PACHO CENTRO (PACHO CUNDINAMARCA)	03-05-16	NO RESIDE
3386DDI017359	2016EE44740	201321010244	INTRAPACK DE COLOMBIA LTDA	890.321.672	VEHÍCULOS	REB511	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	AV 4 OESTE 5 250 APT. 402 OF 101 (CALI VALLE DEL CAUCA)	28-04-16	NO RESIDE
3386DDI017359	2016EE44740	201321010244	INTRAPACK DE COLOMBIA LTDA	890.321.672	VEHÍCULOS	ASG689	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	AV 4 OESTE 5 250 APT. 402 OF 101 (CALI VALLE DEL CAUCA)	28-04-16	NO RESIDE
3386DDI017359	2016EE44740	201321010244	INTRAPACK DE COLOMBIA LTDA	890.321.672	VEHÍCULOS	SFA186	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	AV 4 OESTE 5 250 APT. 402 OF 101 (CALI VALLE DEL CAUCA)	28-04-16	NO RESIDE
3387DDI017360	2016EE44741	201321010256	BANCO ALIADAS S.A.	890.921.129	VEHÍCULOS	CBD008	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	C 21 N 6 N 14 (CALI VALLE DEL CAUCA)	28-04-16	NO RESIDE
3387DDI017360	2016EE44741	201321010256	BANCO ALIADAS S.A.	890.921.129	VEHÍCULOS	BDN796	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	C 21 N 6 N 14 (CALI VALLE DEL CAUCA)	28-04-16	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 748-DDI-042012 DEL 13 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3387DDI017360	2016EE44741	201321010256	BANCO ALIADAS S.A.	890.921.129	VEHÍCULOS	BFC254	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	21-04-16	2011	C 21 N 6 N 14 (CALI VALLE DEL CAUCA)	28-04-16	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, Avenida Calle 17 No. 65B – 95 Piso 1, dentro de los (2) meses siguientes a esta publicación.

ANGELICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 748-DDI-042012 DEL 13 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Prejurídico, la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina General de Fiscalización, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
N/A	2016EE43444	201601100300002158	LUIS EDUARDO FORERO PEÑA	58.582	PREDIAL	AAA0111DSEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	CL 38 87 C 03 SUR	22-04-16	NO RESIDE
N/A	2016EE27567	2015 01200100041431	PEREZ RAMIREZ RAMON	113.435	PREDIAL	AAA0059HXLW	AUTO DE ARCHIVO	14-03-16	2014	AC 80 69 T 61 BRR BONANZA	05-05-16	CERRADO
DDI017379	2016EE44969	200821134359	RAUL ARTURO MARTINEZ VASQUEZ	456.813	VEHÍCULOS	AD8982	REVOCATORIA DE OFICIO	21-04-16	2004, 2005, 2007	KR 82C 51 B 11 SUR	26-04-16	NO RESIDE
N/A	2016EE43235	201603100300002475	JOSE DELIO MONTOYA ALZATE	750.199	VEHÍCULOS	RZS261	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	BOCAGRANDE ED BAHIA 419 9 157 CARTAGENA BOLIVAR	22-04-16	NO RESIDE
DDI017418	2016EE45129	201503200100047469	GIRALDO HOYOS JESUS MARIA	9.855.762	VEHÍCULOS	RGW779	AUTO DE ARCHIVO	21-04-16	2014	KR 11 3 24	27-04-16	NO RESIDE
DDI017848	2016EE47275	201021014387	NESTOR VICENTE OSTOS	11.516.924	VEHÍCULOS	BDQ673	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	27-04-16	2005, 2006	KR 10 15 22	29-04-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI017885	2016EE47409	2014EE70424	NESTOR VICENTE OSTOS	11.516.924	VEHÍCULOS	BDQ673	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	27-04-16	2004	KR 10 15 22	29-04-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI017891	2016EE47434	2010EE129847	NESTOR VICENTE OSTOS	11.516.924	VEHÍCULOS	BDQ673	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	27-04-16	2002	KR 10 15 22	29-04-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI017455	2016EE45623	201503200100054115	BAREÑO PINEDA SEGUNDO JOSE	13.686.396	VEHÍCULOS	NEP813	AUTO DE ARCHIVO	22-04-16	2014	CL 78A 100B 10 BL 1	26-04-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI010916	2016EE32635	20072110961	JULIO FRANCISCO AREVALO RUIZ	17.156.464	VEHÍCULOS	BFD995	REVOCATORIA DE OFICIO	01-04-16	2003	KR 6 124 37	29-04-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2016EE29560	201506100103010917	PRIETO GOMEZ LUIS ENRIQUE	19.349.621	DELINEACIÓN URBANA	LC 13-2-0291	AUTO DE ARCHIVO	16-03-16	2015	KR 82 A 67 64 SUR	30-03-16	CERRADO
N/A	2016EE43387	201601100300002107	HECTOR GONZALO CRUZ ACEVEDO	19.400.605	PREDIAL	AAA0084EDDE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	KR 15 49 41 IN 2	22-04-16	CERRADO
2016EE43494	2016EE43494	201601100300002205	MARIA GABRIELA GOMEZ DE GOMEZ	20.139.215	PREDIAL	AAA0182DWJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	CL 128 A 53 27	22-04-16	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 748-DDI-042012 DEL 13 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

N/A	2016EE44599	201601100300002050	LUCILA CORTES DUQUE	20.223.924	PREDIAL	AAA0034FDLF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20-04-16	2011	KR 28 11 45	25-04-16	NO RESIDE
N/A	2016EE45193	201503200100049251	EMILO EDUARDO VOGELSANG GARCIA	20.340.699	VEHÍCULOS	BPB020	AUTO DE ARCHIVO	21-04-16	2014	CL 137 A 73 80	27-04-16	NO RESIDE
DDI017809	2016EE47099	200821110981.	FLOR MARINA VIGOYA TORRES	20.439.907	VEHÍCULOS	MMA490	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	27-04-16	2005	CL 174 54 B 27 AP	29-04-16	CERRADO
N/A	2016EE43235	201603100300002441	NEVIS JUDITH ACEVEDO CORTES	22.442.999	VEHÍCULOS	RDU401	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	LOS CALAMA-RES MZ 14 LT 1 ET 2	22-04-16	NO RESIDE
2016EE43467	2016EE43467	201601100300002181	GLORIA DEL SOCORRO GONZALEZ	27.469.103	PREDIAL	AAA0123TDYX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	AK 7 115 60 LC 217	22-04-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2016EE27567	2015 01200100041431	BERNAL DE PEREZ AMPARO	29.865.322	PREDIAL	AAA0059HXLW	AUTO DE ARCHIVO	14-03-16	2014	AC 80 69 T 61 BRR BONANZA	05-05-16	CERRADO
DDI017291	2016EE44493	20092249320	MARIA ESMET LOPEZ REYES	40.035.219	VEHÍCULOS	BLI895	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	20-04-16	2008	TERMINAL DE TRANSPORTES OFICINA COOMUL-TRANSVILLA	29-04-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI017291	2016EE44493	20092249320	MARIA ESMET LOPEZ REYES	40.035.219	VEHÍCULOS	BLI895	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	20-04-16	2008	TERMINAL DE TRANSPORTES OFICINA COOMUL-TRANSVILLA	29-04-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2016EE43457	20161100300002171	NUBIA FLOREZ GUTIERREZ	41.707.734	PREDIAL	AAA0117SLSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	CL 169 A 56 40	25-04-16	CERRADO
DDI016895	2016EE42753	2010EE704337	CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO	51.601.110	PREDIAL	AAA0125TRLW	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	15-04-16	2002	CL 106 A 54 30 AP 402	22-04-16	CERRADO
N/A	2016EE16365	201506100103010913	SUAREZ CUECA MARIA JAZMIN SUAREZ	52.133.867	DELINEACIÓN URBANA	LC 13-2-1090	AUTO DE ARCHIVO	16-02-16	2015	KR 17 C 66 A 09 SUR	06-04-16	CERRADO
N/A	2016EE43349	2016011003000043349	SALAZAR SERNA FRANCISCO HERNAN	70.690.710	PREDIAL	AAA0035JCOM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	CL 9 BIS 19 A 37 IN 85	22-04-16	CERRADO
N/A	2016EE43377	201601100300002099	PINSKI YANKELEVICH SIMON	79.156.099	PREDIAL	AAA0078JCCX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	CL 17 42 A 69	22-04-16	NO RESIDE
N/A	2016EE45192	201503200100048703	JUAN CARLOS GIRALDO	79.254.693	VEHÍCULOS	BET105	AUTO DE ARCHIVO	21-04-16	2014	KR 118 A 65 86	26-04-16	NO RESIDE
DDI017404	2016EE45023	201503200100051719	AUSIQUE MUÑOZ CARLOS ALBERTO	79.472.578	VEHÍCULOS	MAU564	AUTO DE ARCHIVO	21-04-16	2014	CL 69D 17M 05 SUR	27-04-16	CERRADO
N/A	2016EE43103	201506100103010971	OSCAR ALBERTO COVALEDA AM-ORTEGUI	80.225.119	DELINEACIÓN URBANA	LC 13-2-1765	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2013	CL 38 A SUR 72 J 45	21-04-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
N/A	2016EE45775	201503200100054734	OMAR PEREZ	80.456.211	VEHÍCULOS	RIV748	AUTO DE ARCHIVO	22-04-16	2014	CL 25 SUR 69A 19	27-04-16	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 748-DDI-042012 DEL 13 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

N/A	2016EE43236	201603100300002421	VIVERO Y TIENDA DE ARTESANIAS TIERRA PROMETIDA	83.124.255	VEHÍCULOS	BZC209	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	KR 49 53 30 IN 42	25-04-16	REHAUSADO
N/A	2016EE43236	201603100300002421	VIVERO Y TIENDA DE ARTESANIAS TIERRA PROMETIDA	83.124.255	VEHÍCULOS	BZC209	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	KR 14 14 30 IN 204	22-04-16	NO RESIDE
DDI015502	2016EE38733	201021007452	ALFONSO LINAREZ	94.400.014	VEHÍCULOS	BMN320	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	07-04-16	2005	KR 7 A 127 C 63 AP 206	20-04-16	NO RESIDE
N/A	2016EE43057	201603100300002471	LUIS ALEJANDRO BAENA CAMINALS	94.540.028	VEHÍCULOS	BMO579	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	KR 49 185 38	29-04-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI017596	2016EE46245	2013EE168929	RESTREPO SOLER Y ASOCIADOS LTDA	800.030.718	PREDIAL	AAA0073HSUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	25-04-16	2008	CL 77 16 07	28-04-16	NO RESIDE
DDI017596	2016EE46245	2013EE168929	RESTREPO SOLER Y ASOCIADOS LTDA	800.030.718	PREDIAL	AAA0073HTYX	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	25-04-16	2008	CL 77 16 07	28-04-16	NO RESIDE
DDI017596	2016EE46245	2013EE168929	RESTREPO SOLER Y ASOCIADOS LTDA	800.030.718	PREDIAL	AAA0073HXTO	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	25-04-16	2005, 2006	CL 77 16 07	28-04-16	NO RESIDE
N/A	2016EE43440	20161100300002154	LINKS SA	800.105.386	PREDIAL	AAA0105WHDE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	AK 45 122 53 OF 601	22-04-16	NO RESIDE
N/A	2016EE43364	20161100300002087	SAN JUAN SA	805.021.303	PREDIAL	AAA0066KHCN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-04-16	2011	TV 93 53 32 IN 46	25-04-16	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

ANGELICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. 748-DDI-042012 DEL 13 DE MAYO DE 2016

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados a través de procesos administrativos de cobro coactivo.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	No. MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	No. PROCESO	IMPUESTO	No. CORDIS	DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
HERNANDO ROJAS VARGAS	2.871.093	DDI010790	31-03-16	201112000631	PREDIAL	2016EE31975	KR 51 79 51	21-04-16	REHUSADO
LUIS GUILLERMO SOCHA SANCHEZ	19.058.084	DDI003109	03-02-16	201211004293	PREDIAL	2016EE9958	CL 59 9 57 LC 276	12-04-16	NO RESIDE
LUIS GUILLERMO SOCHA SANCHEZ	19.058.084	DDI003114	03-02-16	201601600301001650	PREDIAL	2016EE9975	CL 59 9 57 LC 276	13-04-16	NO RESIDE
LUZ STELLA PINILLA VARGAS	35.504.879	DDI003109	03-02-16	201211004293	PREDIAL	2016EE9958	TV 126 D 132 D 52	12-04-16	CERRADO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Avenida Calle 17 No.65B-95 piso 1.

ANGELICA DEL PILAR TORRES AGUDELO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Resolución Reglamentaria Número 012
(Mayo 11 de 2016)

Por la cual se crea y determina el funcionamiento del Comité de Implementación y Seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP en la Contraloría de Bogotá D.C.

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ D.C. (E)
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren los artículos 6 y 61 del Acuerdo 519 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1314 de 2009, regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Que mediante la Resolución 354 de 2007 la Contaduría General de la Nación adoptó el Régimen de Contabilidad Pública conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, así como el ámbito de aplicación.

Que mediante la Resolución 533 de octubre 8 de 2015 la Contaduría General de la Nación incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco normativo aplicable a entidades de gobierno y determinó el cronograma de aplicación del mismo, estableciendo los periodos de preparación obligatoria y primer periodo de aplicación, los cuales son de obligatorio cumplimiento para la Contraloría de Bogotá D.C., teniendo en cuenta los plazos y requisitos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Que la Contaduría General de la Nación emitió el Instructivo No. 002 de octubre 8 de 2015, que deben seguir las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, para determinar los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo y elaborar y presentar los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación, el cual tendrá aplicación una única vez durante el primer periodo de su aplicación.

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 620 de noviembre 26 de 2015, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades del Gobierno", con el fin de unificar la forma, plazo y modo de elaborar y presentar la Información Financiera de las Entidades de Gobierno.

Que dicho organismo expidió la Resolución No. 628 de diciembre 2 de 2015, mediante la cual incorporó al régimen de contabilidad pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, definiendo su alcance y estableciendo las bases para desarrollar el instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Que con el fin de dar cumplimiento al marco legal obligatorio se determinó la necesidad de crear un *comité para la Implementación y seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público-NICSP en la Contraloría de Bogotá D.C, el cual se reglamenta de conformidad con el artículo 61 del Acuerdo* 519 de 2012.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Creación. Crear el Comité de Implementación y seguimiento a la Transición del Nuevo Marco Normativo Contable bajo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público –NICSP en la Contraloría de Bogotá D.C., como instancia de decisión de la alta dirección en dicha materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Miembros. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

a) Contralor Auxiliar, quien lo presidirá.

b) Director Administrativo

c) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

d) Director Técnico de Planeación

e) Director Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

f) Director Técnico de Talento Humano

g) Subdirector Técnico de Gestión de Talento Humano

h) Subdirector Financiero.

i) Subdirector Técnico de Recursos Materiales

j) Subdirector Técnico de Servicios Generales

k) El Profesional que ejerza como Contador de la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Jefe de Control Interno participará en forma permanente en las sesiones del Comité con voz pero sin voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. A las reuniones del Comité podrán asistir como invitados, aquellos funcionarios o particulares que a criterio de los miembros del Comité se requieran para tratar los temas de cada sesión.

PARÁGRAFO TERCERO. La participación de los miembros del Comité se enmarcará dentro del ejercicio de las funciones correspondientes a sus cargos y será delegable únicamente en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado por escrito, en este único caso podrá delegar la facultad para tomar decisiones en la respectiva sesión de comité.

ARTÍCULO TERCERO. Funciones. Son Funciones del Comité las siguientes:

a) Diseñar el plan de trabajo para la transición a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

b) Establecer el cronograma para la transición a dicha normatividad.

c) Realizar seguimiento al proceso de transición a las NICSP y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las áreas encargadas de suministrar información depurada, oportuna y confiable a la Subdirección Financiera.

d) Coordinar el diseño y generar las políticas contables para el proceso de implementación de las NICSP, que deban ser adoptadas mediante acto administrativo expedido por el Contralor de Bogotá.

e) Emitir las políticas y asesorar al área contable en materia de los montos objeto de depuración de los registros contables, derechos, bienes y obligaciones de la Entidad, previo agotamiento de los mecanismos jurídicos y técnicos, así como, en la determinación de eliminar, incorporar e implementar procedimientos aplicables para garantizar la transición a las NICSP y demás acciones complementarias a que haya lugar.

f) Revisar, analizar y recomendar la depuración de valores contables sobre los cuales se desconozca su origen o procedencia, con base en los informes pertinentes.

g) Realizar el seguimiento para garantizar que la información financiera, económica y social de este Organismo de Control, se registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Contabilidad Pública.

h) Coordinar las acciones para que las áreas de gestión identifiquen los riesgos inherentes a cada una de las actividades relacionadas con el proceso contable e implementen los controles que sean necesarios para garantizar la transición a la aplicación de las NICSP.

i) Realizar el seguimiento de la gestión financiera y administrativa requerida para implementar la transición al nuevo Marco normativo contable.

j) Estudiar y evaluar la información que presenten las áreas competentes sobre las partidas objeto de depuración para la transición al Marco normativo contable del sector público.

k) Tomar las demás decisiones necesarias para la implementación de las NICSP, la depuración de saldos contables y la aplicación de los procedimientos establecidos.

l) Las demás funciones necesarias para garantizar la transición a la aplicación de las NICSP, en cumplimiento de la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. Reuniones. El Comité se reunirá en sesiones ordinarias como mínimo una vez al mes y extraordinarias cuando se estime necesario previa citación de quien preside.

ARTÍCULO QUINTO. Quórum decisorio. Para deliberar el Comité requiere la asistencia de por lo menos nueve (9) de sus miembros y las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta (7 votos favorables).

ARTÍCULO SEXTO. Facultades del Presidente. El Presidente podrá solicitar en cualquier momento los avances a los compromisos establecidos en el Comité a cada dependencia responsable del proceso de transición y ordenará la convocatoria a reuniones ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Secretario. El Profesional que ejerza como Contador de la Entidad fungirá como secretario técnico del Comité y tendrá las siguientes funciones:

a) Convocar a los integrantes e invitados a las reuniones ordinarias o extraordinarias del comité, previo visto bueno del Presidente.

b) Preparar el temario de las reuniones.

c) Presentar al Comité los informes relacionados con los procesos adelantados en materia de formulación de Políticas Contables, depuración de saldos y demás atinentes a sus funciones.

d) Elaborar las actas de las reuniones efectuadas y someterlas a aprobación del Comité en la siguien-

te reunión, cuyo original reposará en la Subdirección Financiera y servirá para dejar constancia de las decisiones tomadas y para hacer seguimiento a las acciones propuestas.

e) Velar por el cuidado y la conservación de los documentos y actas del Comité.

f) Coordinar con el área correspondiente, la presentación previa de los estudios técnicos que han de soportar las recomendaciones y decisiones del Comité.

ARTICULO OCTAVO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Contralora de Bogotá D.C. (E.)